

PROVIDENCIA, **16 ENE 2025**

EX.N° 44 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de doña María Paz Vidal Cerda, por la sociedad **INVERSIONES CASTILLA S.A.**, enviado desde la casilla electrónica mariapaz.vidal@inversionescastilla.cl, el día 12 de julio de 2024, a las 12:51 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N° 6.706 de fecha 23 de julio de 2024.-

2.- El Memorandum N° 539 de fecha 9 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES CASTILLA S.A.**, RUT. N° 76.877.127-8, la suma de \$45.564.246.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-174360, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2021, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$28.754.136.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

| |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.26.01.003 |
| Subprograma : 01 |
| Centro de Resultado : 24.02.02 |

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

LA
CVR/MRMQ/AVAS/fm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 180 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde